



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba,

30 DIC 2015

- FACULTAD DE LENGUAS.-

2597

VISTO:

El procedimiento establecido en el Anexo III, punto tres (3) de la Resolución Decanal N° 506/2015 en el marco del Programa de Contención y Formación para estudiantes de la Facultad de Lenguas.

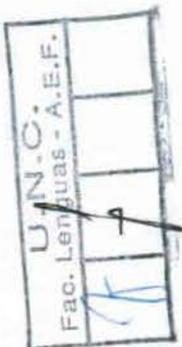
Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las Resoluciones Decanales de la Facultad de Lenguas N° 974/2015,
N° 1129/2015 y N° 1972/2015;
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el pago de la factura N° C 0002-00000197 con fecha del 19 de noviembre del 2015, a favor de la firma "FL Copias" de Suárez Cristian Sebastián, en concepto de copias de apuntes realizadas para estudiantes beneficiarios de ayuda económica para fotocopias, por un monto de **pesos veinticinco mil setecientos cuarenta y seis con setenta y seis centavos (\$25.746,76)**.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º Avalar el pago de la factura N° C 0002-00000181 con fecha del 11 de noviembre del 2015, a favor de la firma "FL Copias" de Suárez Cristian Sebastián, en concepto de copias de apuntes realizadas para estudiantes beneficiarios de ayuda económica para fotocopias, por un monto de **pesos dos mil novecientos treinta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$2.939,55)**.

Art. 3º Comuníquese y de forma.



Crs. L. CAROLINA FLORES
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PERE
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba